



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00088430--UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina de la docente PALMERO, PAULA MARIANA a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la FCS eleva Informe de Revista.

El informe elaborado por Secretaría Académica en fecha 21 de julio del 2022.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 25 de julio del 2022.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Designar interinamente, en un cargo de Profesora Asistente DS (C.115) en el Área de Estudios de la Comunicación (Comunicación y Educación) del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociendo los servicios prestados desde el 1° de abril del 2022 y hasta el día de ayer, a la docente Paula Mariana Palmero (Legajo 50786).

Art- 2°: En cumplimiento del Art.16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados (CEA - Res DN FCS N° 823/17), autorizar y reconocer a la docente Paula Mariana Palmero (Legajo 50786) su desempeño docente en las siguientes asignaturas: Introducción al Conocimiento en las Ciencias Sociales (64 hs) del 1 cuatrimestre del Ciclo Inicial Común; y Taller de Técnicas Cualitativas (96 hs) correspondiente al 7 cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica, de las carreras de grado Licenciatura en Sociología y la Licenciatura en Ciencia Política.

Art. 3°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el

término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO VEINTE VEINTIDÓS.